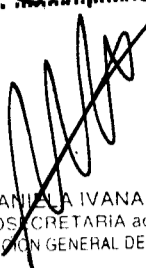


PROTOCOLIZACION  
FECHA: 27/11/08  
  
Dra. DANIELA IVANA GALLO  
PROSECRETARIA ad-Hoc  
PROCURACION GENERAL DE LA NACION

*Procuración General de la Nación*

**Resolución M.P. Nro. 128/08.-**

Buenos Aires, 27 de ~~Noviembre~~ de 2008.-

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

Que mediante el decreto del Poder Ejecutivo Nacional N°.1317/08 de fecha 11 de agosto del año en curso, fue designado como Fiscal ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de la ciudad de Zapala, provincia de Neuquén, el doctor Alejandro José Eustaquio MOLDES -DNI. N° 13.477.287-.

Que él artículo 8° de la Ley 24.946 dice "...Los magistrados del Ministerio Público al tomar posesión de sus cargos, deberán prestar juramento de desempeñarlos bien y legalmente, y de cumplir y hacer cumplir la Constitución Nacional y las leyes de la República. El Procurador General de la Nación y el Defensor General de la Nación prestarán juramento ante el Presidente de la Nación en su calidad de Jefe Supremo de la Nación. Los fiscales y defensores lo harán ante el Procurador General de la Nación o el Defensor General de la Nación -según corresponda- o ante el magistrado que éstos designen a tal efecto...".

Que el suscripto considera pertinente designar al señor Fiscal General ante la Cámara Federal de Apelaciones de General Roca, doctor Mario Sabas Herrera, para recibir el juramento del doctor Moldes en carácter de Fiscal ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de la ciudad de Zapala, provincia de Neuquén.

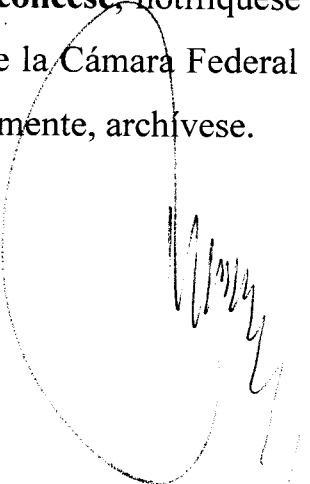
Por ello, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 120 de la Constitución Nacional, y la ley 24.946,

## **EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN**

### **RESUELVE:**

**I.-Designar** al señor Fiscal General ante la Cámara Federal de Apelaciones de General Roca, doctor Mario Sabas Herrera, para recibir juramento de ley al doctor Alejandro José Eustaquio Moldes, para su desempeño en el cargo de Fiscal ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de la ciudad de Zapala, provincia de Neuquén, comunicando oportunamente a esta Procuración General de la Nación, a los fines pertinentes.

**II.-Protocolícese,** notifíquese a los doctores Herrera y Moldes, al señor Presidente de la Cámara Federal de Apelaciones de General Roca, cúmplase y, oportunamente, archívese.

  
**ESTEBAN RIGHI**  
**PROCURADOR GENERAL DE LA NACION**